



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

Radicado	05001-40-03-005-2019-00518-00
Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante	Concordcoop en Liquidación
Demandado	María Marina Toro Echeverri
Asunto	En conocimiento respuesta a orden de embargo.

Se incorpora el escrito a través del cual el apoderado judicial de la parte actora allega al proceso la constancia de diligenciamiento del oficio de embargo ante la entidad COLPENSIONES.

Así mismo, se incorpora y pone en conocimiento de la parte actora la respuesta que diera la entidad COLPENSIONES a la orden de embargo emanado de este Despacho Judicial, donde comunica que la medida fue acatada y será aplicada para la nómina del mes de abril de la anualidad que transcurre.

Lo anterior, téngase en cuenta para los fines procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,



Sonia Patricia Mejía
SONIA PATRICIA MEJÍA.